

RESOLUCION 2018/150

Sobre posible vulneración del Código Deontológico de la FAPE en la que pudiera haber incurrido el diario La Gaceta de Salamanca al mencionar a la etnia gitana en su sección de sucesos, y utilizar los términos “clanes”, “patriarcas”, “reyerta”, que, a juicio de la Fundación Secretariado Gitano, afianzan los estereotipos negativos hacia las personas gitanas.

A la vista de los razonamientos de la Ponencia, esta Comisión declara que las informaciones publicadas por La Gaceta de Salamanca no infringen el artículo 7-a del Código Deontológico de la FAPE.

I.- SOLICITUD

Doña Sara Gómez Jiménez, actuando en nombre y representación de la Fundación Secretariado Gitano (FSG), entidad social intercultural sin ánimo de lucro que presta sus servicios para el desarrollo de la comunidad gitana:

II.- EXPONE

Desde la FSG queremos poner de manifiesto nuestro malestar, informándoles de que en los últimos años hemos venido denunciando que La Gaceta de Salamanca, sobre todo en su apartado de sucesos, hacen mención a la etnia y utiliza términos inadecuados como “clanes”, “patriarcas” “reyerta” de manera insistente, contribuyendo y afianzando estereotipos negativos y prejuicios hacia las personas gitanas, no sólo de Castilla y león, sino de toda España.

Que ante estas publicaciones, desde la Fundación Secretariado Gitano les hemos remitido diversas cartas de queja a través de diferentes medios e incluso hemos mantenido algunas reuniones con algunas de sus responsables sin obtener un resultado positivo hasta la fecha actual como se puede comprobar en los enlaces adjuntos de varias noticias publicadas y difundidas por La Gaceta de Salamanca.

III- HECHOS DENUNCIADOS

1.- Noticia del 16-01-2018:

*El juicio contra dos varones acusados de traficar con droga en el Virgen de la Vega ha arrancado este martes en la Audiencia Provincial. En sus declaraciones, uno de ellos, C.A.B.T., ha reconocido que la droga era suya y que ese día estaba esperando a **unas gitanas** que se la iban a comprar, pero en lugar del dinero llegó la policía.*

2.- Noticia del 5-10-2017:

*Primero a gritos y poco después a patadas y puñetazos, además de fuertes tirones de pelo, acabaron este jueves por la tarde **decenas de gitanos** a las puertas del Hospital de la Santísima Trinidad.*

3.- Noticia del 13-03-2017:

*Reunión para aplicar el destierro y evitar más violencia en Pizarrales. Más de medio centenar de personas se reunieron este domingo frente a la iglesia vieja y recibieron la visita de **patriarcas** de Valladolid y Zamora.*

*Según ha podido saber este diario por uno de los presentes, la congregación sirvió como acto de repulsa contra esta forma de muerte y, sobre todo ,para tratar de impedir que vuelvan a suceder cualquier tipo de **actuación delictiva entre gitanos**, Por ello, **para evitar que todo vaya a más**, los asistentes estudiaron qué medidas tomar contra los familiares de la persona que está siendo investigada por la policía como presunta autora de los hechos .Para ello, los salmantinos recibieron la visita, tanto desde Valladolid como de Zamora, de los llamados “**gitanos viejos de respeto**”, encargados de mediar en el diálogo y tomar la decisión final. Como si de jueces se tratase...*

***Obedecer la “ley gitana”**. A pesar de ser normas no escritas la “**ley gitana**” debe cumplirse a rajatabla y **por ello para la etnia es habitual tomar medidas ante determinados actos que consideran imperdonables**...*

4.- Noticia del 11-08-2015:

*Salamanca ha registrado de nuevo un tiroteo **entre clanes de etnia gitana**, en la madrugada de este domingo, según ha podido saber La Gaceta de fuentes del caso. La Policía Nacional se ha hecho cargo de las*

investigaciones para tratar de detener a los autores de los disparos que han producido un enorme revuelo en varias calles de la capital...

5.- Noticia de del 8-08-2015:

*Un clan gitano la emprende a tiros contra la Guardia Civil. Siete agentes fueron heridos por disparos y uno de ellos hospitalizado. Los doce agentes de la Unión de Seguridad Ciudadana de la Guardia Civil que el pasado 4 de agosto trataron de mediar en el enfrentamiento de dos **familias de etnia gitana** fueron sorprendidos a tiros desde el interior de una de las viviendas que iba a registrar, la situada en la calle Cantarranas de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)...*

IV.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA DENUNCIA

Los enlaces de las noticias señaladas, que fueron publicadas por La Gaceta de Salamanca.

IV.- NORMAS DEONTOLÓGICAS QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA VULNERADAS

1.-Principios Generales del Código Deontológico.

Apartado 7a: El periodista extremará su celo profesional en el respeto a los derechos de los más débiles y discriminados. Por ello debe mantener una especial sensibilidad en los casos de informaciones u opiniones de contenido eventualmente discriminatorio... Debe por ello abstenerse de aludir, de modo despectivo o con prejuicios a la raza, color, religión, origen social o sexo de una persona...

V.- ALEGACIONES DEL DENUNCIADO

Informada de la Queja denunciada por la Fundación Secretariado Gitano, La Gaceta de Salamanca no ha presentado alegaciones ante la Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología.

VI.- PRUEBAS PRACTICADAS

Lectura de los documentos que acompañan a la denuncia.

VII.- RAZONAMIENTOS DE LA PONENCIA

Si acudimos al diccionario de la Real Academia Española, gitano se dice de una persona, de un pueblo originario de la India, extendido por diversos países, que mantiene en gran parte un nomadismo y ha conservado rasgos físicos y culturales propios.

La propia Fundación que presenta la Queja lleva el adjetivo Gitano (Fundación Secretariado Gitano) y muestra que puede usarse con naturalidad referido a la persona de etnia gitana.

A menudo, en los medios de comunicación, lo gitano tiene una acepción positiva, en el baile y cante flamenco, por ejemplo, y nunca se le reprocha su uso. Es cierto que en las noticias de sucesos protagonizadas por gitanos, podría evitarse esta apelación a la etnia o raza, pero nos encontramos ante una difícil disyuntiva. Si un grupo social se define a si mismo como gitano y con orgullo lo defiende al identificarse con valores muy positivos, no podemos denunciarlo cuando a alguien de ese mismo grupo se le identifica como gitano en una circunstancia socialmente reprochable. El uso del término gitano no es en absoluto despectivo.

Es muy loable que la Fundación Secretariado Gitano trabaje para la defensa de los derechos de la población gitana. Y recoja, como dice en la exposición de su Queja, documentos de discriminación y delitos de odio que a su juicio aparecen en los medios de comunicación. Pero no vemos en los casos señalados de La Gaceta de Salamanca ninguna intencionalidad de tal gravedad.

Entendemos que en algunos sucesos llevar a los titulares de los periódicos la identificación de los protagonistas como gitanos, puede ser negativo para el colectivo. En este sentido, sería aconsejable que los medios de comunicación vigilasen más su uso y atendiesen a la sensibilidad de un grupo étnico muchas veces maltratado por los prejuicios. Sin embargo, y entendiendo bien el esfuerzo y el trabajo de la Fundación por concienciar a los medios de comunicación en la defensa del colectivo gitano, a nuestro juicio la Gaceta de Salamanca no ha incurrido en la vulneración del Código Deontológico.

Es cierto que el apartado 7 a) de sus Principios Generales señala que el periodista extremará su celo profesional en el derecho a los más débiles y

los discriminados por lo que “debe abstenerse de aludir, de modo despectivo o con prejuicios a la raza, color, religión, origen social o sexo de una persona...”

Entendemos que, aunque La Gaceta de Salamanca señala a los detenidos como pertenecientes a la etnia gitana, no lo hace de modo despectivo y tampoco con prejuicios.

Sin embargo, como dice la Fundación Secretariado Gitano, es cierto que mencionar la etnia gitana en una noticia relacionada con la venta de drogas, tráfico o situaciones violentas como las descritas en la Queja puede contribuir a generar una actitud social negativa hacia la comunidad gitana.

VIII.- RESOLUCION

A la vista de los razonamientos de la Ponencia, esta Comisión declara que las informaciones publicadas por La Gaceta de Salamanca no infringen el artículo 7-a del Código Deontológico de la FAPE.

Madrid, a 29 de mayo del 2018